INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2019

Caazapá, 11 de julio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **LPN Nº 01/19 "*Adquisición de Merienda Escolar Plurianual 2019-2020*, ID N° 363104"**, a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 335/18 de fecha 30 de noviembre de 2018 indicándose que el mismo estará integrado por los siguientes: Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio, Secretario de Administración y Finanzas; Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa, Encargado de Contabilidad; y el Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto.
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Ítem Solicitados	Marco Manuel Ortiz Rodríguez	Distribuidora Paraguay	Cámica S.R.L.
1. Leche	No Cotiza	No Cotiza	8.218.290.080
2. Galletitas Crackers	No Cotiza	3.298.310.400	No Cotiza
3. Galletitas Dulces con semilla de chía o sésamo	1.786.584.800	1.649.155.200	No Cotiza
4. Banana	No Cotiza	No Cotiza	2.143.901.760
TOTAL OFERTA Gs.	**1,786,584,800**	**4,947,465,600**	**10,362,191,840**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: en la apertura de sobres se ha realizado las siguientes observaciones:

"***Marco Manuel Ortiz Rodríguez**, hace constar que la carpeta de oferta de la empresa Distribuidora Paraguay en su folio 53 presenta RCPA N° 049024 de la serie B 10443 corresponde a galletita dulce con harina de arroz y no como exige el Pliego de Bases y Condiciones como ingrediente obligatorio Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitamina tipo 000, siendo que en el certificado de origen de empleo y producto nacional folio N° 57 declara que su galletita es fabricada con harina de trigo enriquecida con hierro y vitamina tipo 000. La Declaración Jurada formulario N° 6 folio 59, 60, 61 y 62 declara como ingrediente harina de trigo tipo 000. Estos documentos son de carácter sustanciales conforme al PBC."*

Dichas observaciones son analizadas en el punto 4.4.2 inciso C).

Lic. Victor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)	Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)	*Camica S.R.L.*
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten la existencia legal de la PERSONA JURÍDICA tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

OFERENTE:	Representantes / Accionistas / Socios	Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina y de la base de datos de la Convocante:
Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)	• Marco Manuel Ortiz Rodriguez, C.I. N° 3.847.134	No registra datos
Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)	• Rosa Mabel Capli de Carlson C.I. N° 4.243.949 • Carlos Atilio Carlson Capli, C.I. N° 4.119.457 • Maria Alejandra Mabel Carlson Capli, C.I. N° 4.119.459	No registran datos
Camica S.R.L.	• Celso Ezequiel Vera Galeano, C.I. N° 1.097.281 • Basilio Miguel Arévalos Cáceres, C.I. N° 1.496.977	No registran datos

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Brady Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna oferta presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones.

4.1 Seguidamente se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las Bases y Condiciones, Sección VII.

Otros Documentos requeridos en las Bases y Condiciones:	**Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)**	**Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)**	***Camica S.R.L.***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	
Para Distribuidores: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI, de los bienes ofertados.	NO APLICA es Fabricante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de Calificación Posterior:

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso a) Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar los documentos financieros presentados por los oferentes de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), constatándose el siguiente análisis:

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

OFERENTES:	Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)		Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)		*Camica S.R.L.*	
INDICES FINANCIEROS Promedio de los 3 años (2016-2017-2018)	**PROMEDIO**	**CUMPLE: SI/NO**	**PROMEDIO**	**CUMPLE: SI/NO**	**PROMEDIO**	**CUMPLE: SI/NO**
INDICE DE LIQUIDEZ 1 o MAYOR	**4.58**	**SI**	**6.76**	**SI**	**1.76**	**SI**
ENDEUDAMIENTO 0,80 o MENOR	**0.19**	**SI**	**0.23**	**SI**	**0.51**	**SI**
RENTABILIDAD / PATRIMONIO NO DEBE SER NEGATIVO	**4.09**	**SI**	**0.13**	**SI**	**0.42**	**SI**

4.3 CAPACIDAD EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso b.1) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en las Bases y Condiciones:	**Marco Manuel Ortiz Rodríguez** (*Alimentos Mimi*)	**Rosa Mabel Capli** (*Distribuidora Paraguay*)	*Camica S.R.L.*
• Antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia como mínimo de 5 años. Para la evaluación de este punto, se evaluará su fecha de inscripción en el SET en la actividad económica principal de elaboración y/o provisión de alimentos para personas (productos lácteos y sus derivados y/o alimentos sólidos). • Demostrar la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, ya sea con empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años *(2014-2015-2016-2017-2018)*. Como mínimo se deberá presentar un contrato y/o facturas por cada año indicado mas arriba.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA: De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso b.2) Capacidad Técnica; y en la Sección III, Especificaciones Técnicas

4.4.1 De conformidad a lo establecido en la **Sección II, numeral 2, inciso b.2) Capacidad Técnica**, modificado por la **Adenda N° 3**, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en las Bases y Condiciones:	Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)	Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)	*Camica S.R.L.*
➢ **Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado:** Disponer con medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente: como mínimo 5 (cinco) vehículos aptos y adecuadamente equipados para la distribución de los productos ofertados, (para el **ítem Nº 1-Leche** presentar habilitación de SENACSA) para la distribución de los alimentos, a fin de dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar a los efectos de esta licitación. Para el efecto, el oferente deberá presentar el listado de vehículos disponibles para el transporte de los bienes ofertados, con copias de cedula verde, Patente Municipal (y habilitación de SENACSA para el ítem 1). ➢ **Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:** Demostrar que cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración, producción y/o distribución de los productos ofertados, para el efecto presentar como mínimo los siguientes documentos: - La planta elaboradora deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por INAN. - Para fabricantes: presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado. - Para Representantes/Distribuidores: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la Capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

4.4.2 De conformidad a lo establecido en la **Sección III, Especificaciones Técnicas**, se ha procedido a analizar los documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas de cada ítem, constatándose el siguiente análisis:

A) Documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Ítem 1: LECHE UAT Enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C	**Marco Manuel Ortiz Rodríguez** *(Alimentos Mimi)*	**Rosa Mabel Capli** *(Distribuidora Paraguay)*	***Camica S.R.L.***
Punto 3. REGISTROS SANITARIOS *El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):* - *Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.* - *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)* *No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
Punto 4. REQUISITOS DOCUMENTALES *Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta los siguientes requisitos:* *a) **Declaración jurada** de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario incluido en la Sección VI.* *b) **Declaración jurada** del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.*	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

B) Documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Ítem 2: GALLETITA CRACKERS	**Marco Manuel Ortiz Rodríguez** *(Alimentos Mimi)*	**Rosa Mabel Capli** *(Distribuidora Paraguay)*	***Camica S.R.L.***
Punto 3. REGISTROS SANITARIOS *El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):* - *Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.* - *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)* *No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Punto 4. REQUISITOS DOCUMENTALES *Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta lo siguiente:* *a)* ***Declaración jurada*** *de la composición nutricional del producto terminado, que avale el cumplimiento de la Tabla 1. Aporte de Nutrientes por 100g, conforme al Formulario incluido en la Sección VI.* *b)* ***Declaración jurada*** *del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.*	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

C) Documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Ítem 3: GALLETITA DULCE CON SEMILLAS DE CHIA Y/O SESAMO	**Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)**	**Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)**	***Camica S.R.L.***
Punto 3. REGISTROS SANITARIOS *El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):* - *Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.* - *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)* *No se aceptarán constancias de documentos en trámite.*	CUMPLE	NO CUMPLE **(ver observaciones)**	NO COTIZA
Punto 4. REQUISITOS DOCUMENTALES *Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta lo siguiente:* *a) Declaración jurada de la composición nutricional del producto terminado, que avale el cumplimiento de la Tabla 1. Aporte de Nutrientes por 100g, conforme al Formulario incluido en la Sección VI.* *b) Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.*	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Freddy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Observaciones:

Primeramente, es importante señalar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre este punto. En las Especificaciones Técnicas del **ítem 3. Galletita Dulce con Semillas de Chica y/o Sésamo**, en el punto 3, dice textualmente:

> **3. REGISTROS SANITARIOS**
>
> El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):
>
> - Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.
> - Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)
>
> No se aceptarán constancias de documentos en trámite.

Sobre el primer requisito citado (*Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora)* la firma ***Distribuidora Paraguay*** presenta el Registro de Establecimiento de la empresa elaboradora (Fidesa S.A.), el cual está correcto.

En cuanto al segundo requisito (*Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.*), la firma ***Distribuidora Paraguay*** presenta un Registro Sanitario de Producto Alimenticio ***R.S.P.A. N° 049024***, en donde dice: ***NOMBRE DEL PRODUCTO: GALLETITA DULCE CON HARINA DE ARROZ, CON SEMILLA DE CHIA Y SESAMO SABOR VAINILLA*** (lo subrayado es nuestro), por lo tanto, dicho documento no concuerda con las Especificaciones Técnicas requeridas del **ítem 3. Galletita Dulce con Semillas de Chica y/o Sésamo**, en donde establece que el producto deberá ser elaborado por una mezcla de harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, dicho requisito se indica claramente en los siguientes puntos de las Especificaciones Técnicas: (lo subrayado es nuestro)

> 1. **DESCRIPCIÓN GENERAL**
>
> a) **Definición**: Se denomina *"Galletita Dulce con semilla de chía y/o sésamo"* al producto elaborado por una mezcla de harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, manteca y/o margarina y/o aceite comestible y/o grasa vegetal hidrogenada, azúcar, agua, semillas de chía y/o sésamo, sometida a proceso de amasado y posterior tratamiento horneado, dando lugar a un producto caracterizado por su bajo contenido de agua y textura crocante.

> a) **Ingredientes**
>
> I. **El producto deberá contener obligatoriamente:**
>
> - Harina de trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas.
> - Azúcar y/o mieles.
> - Manteca y/o margarina y/o aceite vegetal comestible y/o grasa vegetal hidrogenada
> - Sal yodada. Su uso será opcional según requerimientos tecnológicos
> - Saborizantes/aromatizantes y aditivos permitidos
> - Cacao o chocolate: para la galletita sabor chocolate
> - Semillas de chía y/o sésamo (Máximo 10% m/m solas o en combinación)
> - Agua .Su uso será opcional según requerimientos tecnológicos

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Por otro lado, existe discrepancia entre la ***R.S.P.A. N° 049024*** (donde dice: *galletita dulce con harina de arroz...)* y los demás documentos presentados por la firma referente al ítem 3, siendo que en el Certificado de Origen Nacional menciona que el producto es fabricado con harina de trigo; de la misma manera, en el Formulario N° 6 menciona también como ingrediente Harina de Trigo tipo 000 enriquecida.

Por todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la firma ***Distribuidora Paraguay*** queda **descalificada** en el **Ítem 3- Galletita Dulce con Semillas de Chica y/o Sésamo,** por no cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas, ya que son documentos y requisitos de cumplimiento obligatorios al momento de la presentación de la oferta, como exige el PBC.

4.5 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso c) Criterios de Evaluación y Calificación de las Muestras, se ha procedido a evaluar las muestras presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes Criterios de Evaluación establecido en el PBC:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS:	Marco Manuel Ortiz Rodríguez (*Alimentos Mimi*)	Rosa Mabel Capli (*Distribuidora Paraguay*)	*Camica S.R.L.*
Se verifica que los productos ofertados se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los datos indicado por el envase de los productos y en el Formulario N° 6, en cuanto al valor nutricional, presentación del producto, y demás especificaciones técnicas requeridas, de los ítems: 1, 2, 3 y 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.6 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso b) Análisis de los Precios Ofertados, en este punto se procede a analizar los precios ofertados por los oferentes, verificando que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial.

En tal sentido, los precios de las ofertas calificadas se encuentran dentro del rango permitido.

4.7 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En cuanto al Margen de Preferencia, en este caso no se aplica, teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son de procedencia nacional, así también, todos los oferentes presentan los Certificados de Origen Nacional de los ítems ofertados.

4.8 DISMINUCIÓN DE CANTIDAD

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas presentadas en el presente llamado, se constata que el monto total adjudicado supera al monto del PAC, por lo tanto, se recomienda disminuir las cantidades en todos los ítems en forma proporcional, a fin de ajustar al monto del PAC y la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del presente llamado, punto 41, dice:

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Arera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

41 DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN
41.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado **LPN N° 01/19 "*ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PLURIANUAL 2019-2020*, PAC/ID N° 363104**, a las siguientes firmas: ***CAMICA S.R.L., DISTRIBUIDORA PARAGUAY de* Rosa Mabel Capli y *ALIMENTOS MIMI de* Marco Manuel Ortiz Rodríguez,** conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación adjunto al Informe;
2. Disminuir las cantidades de los bienes requeridos, en todos los ítems, a fin de ajustar al monto del PAC y a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Oferentes Adjudicado	Ítems Adjudicado	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Total Adjudicado por Oferente
CAMICA S.R.L. *RUC: 80046839-2*	1- LECHE UAT Enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C	Trebol – Nacional	1.366.988	5.980	8.174.588.240	**10.307.089.520**
	4- BANANA	Andana de oro - Nacional	2.733.976	780	2.132.501.280	
DISTRIBUIDORA PARAGUAY *de* Rosa Mabel Capli. RUC: 4243949-3	2- GALLETITA CRACKERS	Memitas – Nacional	2.733.976	1.200	3.280.771.200	**3.280.771.200**
ALIMENTOS MIMI *de* Marco Manuel Ortiz Rodríguez RUC:3847134-5	3- GALLETITA DULCE CON SEMILLAS DE CHIA Y/O SESAMO	Mimi – Nacional	2.733.976	650	1.777.084.400	**1.777.084.400**
					MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	**15.364.945.120**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá.-

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio
Srio. De Administración y Finanzas

Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa
Encargado de Contabilidad

Lic. Rafael Dionisio Vera Baez
Encargado de Presupuesto

Forma parte del presente Informe, los siguientes Anexos:
ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ANEXO 2: CUADRO DE ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS
ANEXO 3: CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO 1 DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2019

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Llamado: LCO Nº 01/19 "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2019-2020, ID N° 363104

			OFERENTES:	Marco Manuel Ortiz Rodríguez (Alimentos Mimi)				Rosa Mabel Capli (Distribuidora Paraguay)				Camica S.R.L.			
ITEM	DESCIPCION DEL BIEN	CANTIDAD		MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C	1,374,296		No cotiza	No cotiza	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-	TREBOL	NACIONAL	5,980	8,218,290,080
2	Galletita Crackers	2,748,592		No cotiza	No cotiza	-	-	MEMITAS	PARAGUAY	1,200	3,298,310,400	No cotiza	No cotiza	-	-
3	Galletita Dulce con semilla de Chia o Sesamo	2,748,592		MIMI	PARAGUAY	650	1,786,584,800	CIRCO	PARAGUAY	600	1,649,155,200	No cotiza	No cotiza	-	-
4	Banana	2,748,592		No cotiza	No cotiza	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-	ANDANA DE ORO	NACIONAL	780	2,143,901,760
					TOTAL OFERTA		1,786,584,800				4,947,465,600				10,362,191,840

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

ANEXO 2 DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2019

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Llamado: LCO Nº 01/19 "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2019-2020, ID N° 363104

OFERENTE: Marco Manuel Ortiz Rodríguez (Alimentos Mimi)

INDICES	FORMULA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	2,834,386,157	3,222,914,107	3,371,497,636	9,428,797,900	4.58	SI
1 O MAYOR	PASIVO CTE	634,998,404	692,877,945	733,061,524	2060937873		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	634,998,404	692,877,945	733,061,524	2,060,937,873	0.19	SI
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	3,249,769,775	3,447,683,200	4,075,050,148	10,772,503,123		
RENTABILIDAD / PATRIMOI	RENTABILIDAD /	218,895,505	134,619,817	14,480,892	367,996,214	4.09	SI
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	30,000,000	30,000,000	30,000,000	90,000,000		

OFERENTE: Rosa Mabel Capli (Distribuidora Paraguay)

INDICES	FORMULA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	19,439,782,089	22,851,926,381	28,766,981,080	71,058,689,550	6.76	SI
1 O MAYOR	PASIVO CTE	1,884,122,842	8,231,371,273	403,109,584	10,518,603,699		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	1,884,122,842	13,099,483,279	7,348,509,683	22,332,115,804	0.23	SI
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	21,409,386,743	35,788,051,943	38,712,962,801	95,910,401,487		
RENTABILIDAD / PATRIMOI	RENTABILIDAD /	1,685,682,781	2,985,158,269	1,864,486,450	6,535,327,500	0.13	SI
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	14,674,958,286	14,674,958,286	19,174,958,286	48,524,874,858		

OFERENTE: Camica S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	14,757,969,856	13,110,696,248	14,835,129,875	42,703,795,979	1.76	SI
1 O MAYOR	PASIVO CTE	10,429,693,625	6,909,051,565	6,898,750,636	24,237,495,826		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	10,429,693,625	6,909,051,565	6,898,759,639	24,237,504,829	0.51	SI
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	16,480,344,163	14,732,597,940	16,303,998,385	47,516,940,488		
RENTABILIDAD / PATRIMOI	RENTABILIDAD /	1,969,268,831	1,610,567,378	1,643,605,923	5,223,442,132	0.42	SI
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	1,200,000,000	5,544,000,000	5,554,000,000	12,298,000,000		

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del Vi Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuest
Gobernación de Caazap.

ANEXO 3 DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2019

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION

Llamado: LCO Nº 01/19 "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2019-2020, ID N° 363104

				OFERENTES ADJUDICADOS:	Marco Manuel Ortiz Rodríguez (Alimentos Mimi)				Rosa Mabel Capli (Distribuidora Paraguay)				Camica S.R.L.			
ITEM	DESCIPCION DEL BIEN	Cantidad requerida	Disminucion*	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C	1,374,296	7,308	1,366,988	No cotiza	No cotiza	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-	TREBOL	NACIONAL	5,980	8,174,588,240
2	Galletita Crackers	2,748,592	14,616	2,733,976	No cotiza	No cotiza	-	-	MEMITAS	PARAGUAYA	1,200	3,280,771,200	No cotiza	No cotiza	-	-
3	Galletita Dulce con semilla de Chia o Sesamo	2,748,592	14,616	2,733,976	MIMI	PARAGUAY	650	1,777,084,400	CIRCO	PARAGUAYA	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-
4	Banana	2,748,592	14,616	2,733,976	No cotiza	No cotiza	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-	ANDANA DE ORO	NACIONAL	780	2,132,501,280
				MONTO TOTAL ADJUDICADO POR OFERENTES:				1,777,084,400				3,280,771,200				10,307,089,520

*Se recomienda disminuir las cantidades de los bienes requeridos a fin de ajustar al monto del PAC y a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado

Monto Total Adjudicado	15,364,945,120
Monto del PAC	15,364,947,144
Diferencia	2,024

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá